



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 319 / 2011

FECHA : 22 DE JUNIO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **RECOLETA**

N° **2190**

población **VILLA METROPOLITANA**

Sector **(ZONA H-3)**

propiedad de **MARINA GUARDA CARCAMO**

R.U.T. N° **8.178.437-K**

Rol 1813-7

PERMISO OTORGADO N° 87 (OBRA MENOR)

FCHA 25 DE FEBRERO 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	11,10 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	11.10 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 506	DEL	18/04/2011	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 506	DEL	18/04/2011	ESSAL
Electricidad	Declaración TE1	N° 531857	DEL	11/04/2011	SEC
Pavimentos	Certificado	N° 112	DEL	29/04/2011	SERVIU

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor la cual corresponde a la ampliación en 1er piso de vivienda existente.

Superficie recepcionada: 11,10 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas.
Constructor : Francisco González Rojas.

ESP/GAM/gam